



Resolución Jefatural

N° 46 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 20 MAR. 2015

VISTO:

El Memorando N° 355-2015-MIDIS/PNAEQW-UA, y el Memorando N° 362-2015-MIDIS/PNAEQW-UA, ambos emitidos por la Unidad de Administración, y el Informe N° 995-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; mientras que el Artículo 9° del Reglamento de la citada Ley prescribe que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma de S/. 14'537,045.22;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 752-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 11 de febrero de 2015, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma de S/. 6'655,405.78;

Que, con Memorando N° 355-2015-MIDIS/PNAEQW-UA, de fecha 12 de marzo de 2015, se remite el Informe Técnico N° 03-2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, mediante el cual la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones del Programa, de tres (03) procesos de selección así como la exclusión de los ítems 02, 15, 21, 22, 25 y 31:

Que, en ese sentido, se solicita la inclusión de:





- N° DE REFERENCIA PAC: 36 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS INCLUYE MICRO SIM CARDS: Se solicita la contratación del servicio de Planes de datos incluyendo Micro Sim Cards, determinándose un valor referencial de S/. 1'241,000.00, bajo la modalidad del proceso de selección de Concurso Publico. Con Memorando N° 348-2015-MIDIS/PNAEQW/UPP, de fecha 20 de febrero de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la respectiva disponibilidad presupuestal.
- N° DE REFERENCIA PAC: 37 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MODULADO Y DISTRIBUCIÓN DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL PNAEQW: Se solicita la adquisición de menaje y utensilios de cocina, los cuales deberán ser distribuidos a los II.EE y los usuarios del PNAEQW a nivel nacional, determinándose un valor referencial de S/. 17'625,174.78, bajo la modalidad del proceso de selección de Concurso Publico. Con Memorando N° 512-2015-MIDIS/PNAEQW/UPP, de fecha 09 de marzo de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la respectiva disponibilidad presupuestal.



N° DE REFERENCIA PAC: 38 - ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PNAEQW: Se solicita la adquisición de Indumentaria para el Personal de la Unidades Territoriales del PNAEQW a nivel nacional, determinándose un valor referencial de S/. 334,018.00, bajo la modalidad del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública. Con Memorando N° 545-2015-MIDIS/PNAEQW/UPP, de fecha 11 de marzo de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la respectiva disponibilidad presupuestal.

Que, asimismo, se solicita la exclusión de:



- N° DE REFERENCIA PAC: 02 - ADQUISICION DE EQUIPOS ADICIONALES PARA VEHICULOS DEL PNAEQW: Con Informe N° 11-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-CRRE, de fecha 23 de febrero de 2015, la especialista de Programación y presupuesto solicita la exclusión de seis (06) procesos del PAC registrados en el SEACE, dado que no cuentan con recursos para su ejecución, dentro de los cuales se encuentra el presente proceso.



- N° DE REFERENCIA PAC: 15 - SERVICIO DE ALQUILER DE LOCALES PARA TODAS LAS UNIDADES TERRITORIALES: Con Informe N° 009-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-IEAR, de fecha 24 de febrero de 2015, el especialista en contrataciones de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, recomienda excluir del PAC el ITEM N° 15 para la contratación del servicio de alquiler de locales para todas las Unidades Territoriales, en vista que su convocatoria no sería viable y deberían convocarse de forma independiente.

- N° DE REFERENCIA PAC: 21 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL: Con Informe N° 11-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-CRRE, de fecha 23 de febrero de 2015, la especialista de Programación y presupuesto solicita la



exclusión de seis (06) procesos del PAC registrados en el SEACE, dado que no cuentan con recursos para su ejecución, dentro de los cuales se encuentra el presente proceso.

- N° DE REFERENCIA PAC: 22 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA TODAS LAS UNIDADES TERRITORIALES: Con Informe N° 11-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-CRRE, de fecha 23 de febrero de 2015, la especialista de Programación y presupuesto solicita la exclusión de seis (06) procesos del PAC registrados en el SEACE, dado que no cuentan con recursos para su ejecución, dentro de los cuales se encuentra el presente proceso.
- N° DE REFERENCIA PAC: 25 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LOS USUARIOS DEL PNAEQW: Con Informe N° 11-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-CRRE, de fecha 23 de febrero de 2015, la especialista de Programación y presupuesto solicita la exclusión de seis (06) procesos del PAC registrados en el SEACE, dado que no cuentan con recursos para su ejecución, dentro de los cuales se encuentra el presente proceso.
- N° DE REFERENCIA PAC: 31 - SERVICIO DE CONFECCION DE PRENDAS IDENTIFICATIVAS INSTITUCIONALES: Con Informe N° 11-2015-MIDIS-PNAEQW/UA/CASG-CRRE, de fecha 23 de febrero de 2015, la especialista de Programación y presupuesto solicita la exclusión de seis (06) procesos del PAC registrados en el SEACE, dado que no cuentan con recursos para su ejecución, dentro de los cuales se encuentra el presente proceso.



Que, en igual sentido, con Memorando N° 362-2015-MIDIS/PNAEQW-UA, de fecha 13 de marzo de 2015, se remite el Informe Técnico N° 04-2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, a través del cual la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones del Programa, de un (1) proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



N° DE REFERENCIA PAC: 39 - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS (EPS - RS): Se solicita la contratación de una empresa prestadora de servicios (EPS - RS), debidamente registrada en el Ministerio de Salud, que preste el servicio de transporte y disposición final de productos industrial de origen hidrobiológico, determinándose un valor referencial de S/. 163, 444,16, bajo la modalidad del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva. Con Memorando N° 559-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 12 de marzo de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la correspondiente disponibilidad presupuestal.



Que, atendiendo a todo ello, y de acuerdo a lo opinión técnica vertida por la mencionada Coordinación, para la modificación del vigente Plan Anual de Contrataciones del Programa, deberá expedirse el correspondiente resolutivo;



Que, de otro lado, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 21 de enero de 2015, se otorgó facultades a la Unidad de Administración, entre otros, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa;

Que, en ese mismo sentido, con Informe N° 995-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa;

Que, en consecuencia, es necesario la modificación del vigente Plan Anual de Contrataciones del Programa, a través del correspondiente resolutivo;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 08-2012-MIDIS, que creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW, que otorgó facultades a la Unidad de Administración de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa;



SE RESUELVE:



Artículo Primero: Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha de aprobación, conforme a lo preceptuado en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma: www.qaliwarma.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

EXCLUSIONES PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ITEM Nº	ITEM DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE REEMBOLSO	FECHA DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA COMPRA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVENIENTE O INCONVENIENTE	GRUPO ENCUADRO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			CANTIDAD DE CANTOS
											DESA	PROV	COM	
15	1-D	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	1-B	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	1-C	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	1-D	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	1-E	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	1-F	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	1-G	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	1-H	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	1-I	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	1-J	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	1-K	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	1-L	1.00	1.100.000,00	1. SERVICIO	01	0	0	0	0	0	0	0	0	0

